



ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente **ST-JDC-31/2020** elaborado en la ponencia del Magistrado Juan Carlos Silva Adaya, por el que se propone declarar la incompetencia para conocer del juicio, ordenar la remisión inmediata de las constancias originales a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos jurídicos correspondientes y ordenar a la Junta de Coordinación Política de la LXIV Legislatura, así como al Comité Técnico Evaluador de las y los aspirantes a consejeras y consejeros del Instituto Nacional Electoral, en su carácter de autoridades responsables, la remisión de las constancias relativas al trámite de ley a la Sala Superior de este tribunal electoral.


Luego de la deliberación correspondiente, los magistrados determinaron aprobar por unanimidad de votos el acuerdo de sala.

Desahogado el asunto que motivó la sesión privada, a las dieciséis horas del día de su fecha, se declaró por concluida.

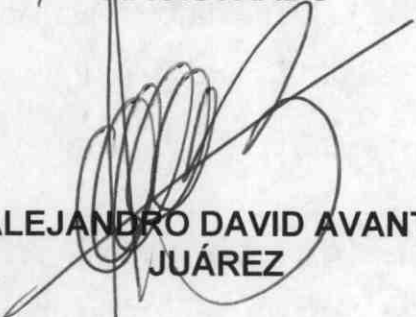
En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández

Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA


MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ

MAGISTRADO


**ALEJANDRO DAVID AVANTE
JUÁREZ**

MAGISTRADO


**JUAN CARLOS SILVA
ADAYA**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


ANTONIO RICO IBARRA